



ACTA DE VERIFICACION DE MANIFESTACION DE INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-010-2026

(Artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS VEREDAS MALTA Y BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA".

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Prado - Tolima, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), vencido el plazo señalado en el cronograma del proceso para manifestar interés (15 de septiembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.), se reunieron los siguientes funcionarios con el fin de verificar las manifestaciones de interés presentadas en ventanilla única y correo electrónico:

Por parte de la Entidad:

- HECTOR GERMAN YARA CARDOZO, Secretario General y de Gobierno
- CLAUDIA GISEL LOZANO PEÑA, Tesorera General
- CARLOS ANDRES ORTIZ TIQUE, Secretaria de Planeación e Infraestructura

Por parte de los posibles proponentes:

No hubo asistencia.

Durante el periodo establecido en el cronograma del proceso para manifestar interés, se recibieron diez (10) manifestaciones, todas radicadas en la ventanilla única de la entidad el 15 de septiembre de 2026, antes de las 11:00 a.m., así:

ITEM	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO C.C. No. 1.105.611.872 Persona natural – Ingeniero Civil	15/09/2026 09:20 a.m. Radicado 1193
2	ELMER FAYDIVERTH RODRÍGUEZ GARCÍA C.C. No. 80.059.035 Persona natural – Ingeniero	15/09/2026 09:20 a.m. Radicado 1194
3	DAVID ALEXANDER ORJUELA OLMOS C.C. No. 1.105.612.071 Persona natural – Arquitecto	15/09/2026 09:14 a.m. Radicado 1195
4	HÉCTOR FABIO CRUZ MUÑOZ C.C. No. 80.799.872 Persona natural – Ingeniero Civil	15/09/2026 09:18 a.m. Radicado 1196
5	ARNULFO HERNÁN ARIAS DÍAZ C.C. No. 1.110.443.738 de Ibagué – Tolima Persona natural – Ingeniero Civil	15/09/2026 09:18 a.m. Radicado 1197
6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS NIT. 901.586.959-0 R.L. DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA C.C. No. 79.379.441	15/09/2026 09:43 a.m. Radicado 1198



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ITEM	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
7	N&G PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.945.344-9 R.L. DIEGO FERNANDO NAVARRO GÓMEZ C.C. No. 1.000.620.008	15/09/2026 09:44 a.m. Radicado 1199
8	INTERPROYECTOS OR SAS NIT. 902.027.784-5 R.L. DIEGO FERNANDO CARDOZO CARDONA C.C. No. 5.820.292	15/09/2026 09:42 a.m. Radicado 1200
9	FARDIDONEY ESCOBAR CALDAS C.C. No. 13.452.919 – NIT. 13.452.919-1 Persona natural comerciante, propietario del establecimiento SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA	15/09/2026 09:41 a.m. Radicado 1201
10	CONSORCIO CASETAS 2026 CONSTRUCCIONES MC&CM SAS (90%) NIT. 901.546.806-1 SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS (10%) NIT. 901.167.358-7 R.L. JORGE EDUARDO BRAVO BAUTISTA C.C. No. 93.291.860 del Líbano – Tolima	15/09/2026 09:45 a.m. Radicado 1202

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La presente convocatoria se encuentra limitada a Mipyme, por lo que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), solo pueden participar Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia o proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. La condición de Mipyme se verificó con los documentos allegados con cada manifestación de interés, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, así:

No.	INTERESADO	CARTA FIRMADA Y REFERIDA AL PROCESO	EN TÉRMINO	CONDICIÓN MIPYME (Art. 2.2.1.2.4.2.4 D. 1082/2015)	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	RESULTADO
1	JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO	Cumple	Cumple	No acredita. Aporta solo cédula y matrícula profesional (sin registro mercantil, RUP ni certificación de tamaño empresarial).	No acredita (sin registro mercantil)	NO HABILITADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1**



No .	INTERESADO	CARTA FIRMADA Y REFERIDA AL PROCESO	EN TÉRMINO	CONDICIÓN MIPYME (Art. 2.2.1.2.4.2.4 D. 1082/2015)	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	RESULTADO
2	ELMER FAYDIVERTH RODRÍGUEZ GARCÍA	Cumple	Cumple	No acredita. Aporta solo cédula y matrícula profesional (sin registro mercantil, RUP ni certificación de tamaño empresarial).	No acredita (sin registro mercantil)	NO HABILITADO
3	DAVID ALEXANDER ORJUELA OLMOS	Cumple	Cumple	No acredita. Aporta solo cédula y matrícula profesional (sin registro mercantil, RUP ni certificación de tamaño empresarial).	No acredita (sin registro mercantil)	NO HABILITADO
4	HÉCTOR FABIO CRUZ MUÑOZ	Cumple	Cumple	No acredita. Aporta solo cédula y matrícula profesional (sin registro mercantil, RUP ni certificación de tamaño empresarial).	No acredita (sin registro mercantil)	NO HABILITADO
5	ARNULFO HERNÁN ARIAS DÍAZ	Cumple	Cumple	No acredita. Aporta solo cédula y matrícula profesional (sin registro mercantil, RUP ni certificación de tamaño empresarial).	No acredita (sin registro mercantil)	NO HABILITADO
6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS	Cumple	Cumple	Cumple. PEQUEÑA EMPRESA – Certificado Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima (03/09/2026)	Cumple. Constituida el 28/03/2022	HABILITADO
7	N&G PROYECTOS S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple. MICROEMPRESA – Certificado Cámara de Comercio de Ibagué (02/09/2026)	Cumple. Matriculada el 02/03/2016	HABILITADO
8	INTERPROYECTOS OR SAS	Cumple	Cumple	Cumple. MICROEMPRESA – Certificado Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima (23/07/2026)	NO CUMPLE. Constituida el 09/01/2026 (menos de un año)	NO HABILITADO



**ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1**



No.	INTERESADO	CARTA FIRMADA Y REFERIDA AL PROCESO	EN TÉRMINO	CONDICIÓN MIPYME (Art. 2.2.1.2.4.2.4 D. 1082/2015)	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	RESULTADO
9	FARDIDONEY ESCOBAR CALDAS	Cumple	Cumple	Cumple. MICROEMPRESA – Certificado de matrícula mercantil Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima (12/08/2026)	Cumple. Matriculado el 13/04/2009	HABILITADO
10	CONSORCIO CASSETAS 2026	Cumple	Cumple	Cumple. CONSTRUCCIONES MC&CM SAS: PEQUEÑA EMPRESA (C.C. Ibagué, 24/08/2026) SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS: MICROEMPRESA (C.C. Sur y Oriente del Tolima, 03/09/2026)	Cumple. MC&CM SAS matriculada el 07/12/2021 J&J SAS constituida el 17/02/2018	HABILITADO

Una vez revisada la documentación allegada a la ventanilla única y correo electrónico de la entidad, conforme a lo establecido en el cronograma y a lo manifestado por los interesados, se determinó que los siguientes interesados están habilitados para presentar oferta y participar en el proceso de selección de la referencia:

1. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS NIT. 901.586.959-0 R.L. DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA C.C. No. 79.379.441
2. N&G PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.945.344-9 R.L. DIEGO FERNANDO NAVARRO GÓMEZ C.C. No. 1.000.620.008
3. FARDIDONEY ESCOBAR CALDAS C.C. No. 13.452.919 – NIT. 13.452.919-1
4. CONSORCIO CASSETAS 2026 (CONSTRUCCIONES MC&CM SAS NIT. 901.546.806-1 y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS J&J SAS NIT. 901.167.358-7) R.L. JORGE EDUARDO BRAVO BAUTISTA C.C. No. 93.291.860 DEL LÍBANO - TOLIMA

Los siguientes interesados NO quedan habilitados para presentar oferta, por las razones que se indican:

1. **JOSÉ MANUEL SILVA OSORIO C.C. No. 1.105.611.872:** no acredita la condición de Mipyme ni el año de existencia; solo aporta cédula de ciudadanía y matrícula profesional.
2. **ELMER FAYDIVERTH RODRÍGUEZ GARCÍA C.C. No. 80.059.035:** no acredita la condición de Mipyme ni el año de existencia; solo aporta cédula de ciudadanía y matrícula profesional.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1**



3. **DAVID ALEXANDER ORJUELA OLMOS C.C. No. 1.105.612.071:** no acredita la condición de Mipyme ni el año de existencia; solo aporta cédula de ciudadanía y matrícula profesional.
4. **HÉCTOR FABIO CRUZ MUÑOZ C.C. No. 80.799.872:** no acredita la condición de Mipyme ni el año de existencia; solo aporta cédula de ciudadanía y matrícula profesional.
5. **ARNULFO HERNÁN ARIAS DÍAZ C.C. No. 1.110.443.738:** no acredita la condición de Mipyme ni el año de existencia; solo aporta cédula de ciudadanía y matrícula profesional.
6. **INTERPROYECTOS OR SAS NIT. 902.027.784-5 R.L. DIEGO FERNANDO CARDOZO CARDONA C.C. No. 5.820.292:** no cumple el mínimo de un (1) año de existencia exigido para las convocatorias limitadas a Mipyme, pues fue constituida por documento privado del 09 de enero de 2026.

Como el número de interesados habilitados no supera diez (10), no hay lugar al sorteo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes y de la condición Mipyme que se efectúe sobre las ofertas que se presenten.

Se suscriben el comité evaluador,

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR GERMAN YARA CARDOZO
Secretario General y de Gobierno
Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ANDRES ORTIZ TIQUE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA GISEL LOZANO PEÑA
Tesorera General

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó:	ROSEMBERG DIAZ	Oficina de Contratación	
Revisó	A&E SAS	Asesoría de Contratación externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			